

EDICTO N°162

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas.

HACE SABER:

Que, dentro del Proceso de Prescripción Adquisitiva de Dominio de predio agrario propuesto por **OLMEDO MENESES ARROCHA** contra **VENTURA MENESES Y/O LOS PRESUNTOS HEREDEROS**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2,025).

VISTOS.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley; **CONFIRMA** el Auto Número 365 de 31 de octubre de 2024, dictado por el Juzgado Primero Agrario de Coclé, emitido en el Incidente de Nulidad promovido por el licenciado Melquisedec Bernal, apoderado judicial de la señora ELOISA FRANCIA MENESES, dentro del Proceso de Prescripción Adquisitiva de Dominio de predio agrario propuesto por OLMEDO MENESES ARROCHA contra VENTURA MENESES Y/O LOS PRESUNTOS HEREDEROS.



Se fijan costas de segunda instancia, a cargo de la parte recurrente en la suma de cientos cincuenta balboas (B/. 150.00).

FUNDAMENTO DE DERECHO: El invocado en parte motiva.

Notifíquese y devuélvase.

(Fdo.) JUAN FRANCISCO CASTILLO, (Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA, (Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial.”

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°162** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy veintiséis **(26)** de marzo de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E: 1533032024

T.S: 349-24

E.E.G.

Código de verificación
90901d39-b9b4-4456-951f-35213ce9d793
Electrónico

